

RESOLUCION EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Resolución N°36/2024, D.F.L N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido y sistematizado del D.L N°2763/79 y leyes 18.933 y N°18.469, y su reglamento aprobado por D.S N°140 de 2004, D.S N°16/2019, N°10/2022 que renueva designación de Directora y ORD. 2594/2025 que ratifica nombramiento Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a proceso de selección de movilidad interna, para proveer 01 cargo de Profesional, con funciones de Psicólogo Clínico Adulto para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y 02 cargos de Psicólogo Infanto- adolescente distribuidos: 01 cargo para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y 01 cargo para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de Rinconada, respectivamente. Las/los seleccionadas/os serán contratados por la Ley N° 18.834, estamento profesional a contrata, grado 13° E.U.S.

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección movilidad interna, para proveer 01 cargo Profesional con funciones de Psicólogo Adulto para desempeñarse en el COSAM de San Esteban y 02 cargos de profesional con funciones de Psicólogo infanto-adolescente, distribuidos en: 01 cargo para COSAM Rinconada y 01 cargo para COSAM San Esteban.

3.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM San Esteban.
- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM Rinconada.
- Referente Técnico COSAM San Esteban.
- Referente Técnico COSAM Rinconada.
- Representante de Fenats Dirección.
- Representante de Aprus Dirección.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas DSSA

4.- Este llamado se difundirá a través página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y se utilizarán otros medios complementarios de difusión.

5.- Los/as interesados/as podrán enviar su postulación al correo electrónico: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan, del 01 al 05 de junio del presente año, hasta las 23:59 hrs.

DISTRIBUCIÓN.

- Directora COSAM San Esteban
- Directora COSAM Rinconada
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNA PARA
CARGOS CLÍNICOS ASISTENCIALES
COSAM SAN ESTEBAN Y COSAM RINCONADA

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1 Psicólogas/os Adulto para COSAM de San Esteban. 2 Psicólogas/os Infanto- juvenil, distribuidos en: 1 para COSAM Rinconada. 1 para COSAM San Esteban
Cargo	:	Profesional Clínico de Psicólogo/a.
Calidad contractual	:	Ley 18.834, Estamento profesional Grado 13.
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes.
Dependencia Directa	:	Subdirector/a de Gestión Clínica del COSAM de Rinconada y COSAM de San Esteban.
Lugar de Desempeño	:	COSAM de Rinconada o COSAM de San Esteban
Inicio probable de contrato	:	Julio de 2026.
Evaluación de Desempeño	:	Periodo de evaluación de desempeño de cuatro meses.

2. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1.- Destinatarios de la Convocatoria

Podrán postular todos los funcionarios en calidad de titular o funcionarios en modalidad a contrata que se desempeñan en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, al momento de la postulación.

2.2.- Difusión del Proceso

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se difundirán en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y de la Dirección de Servicio, **desde el 01 hasta el 05 de junio de 2026.**

2.3.- Postulación del Proceso

Los/as interesados/as deberán enviar su postulación al correo aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, **indicando en el asunto del correo el cargo al cual postula.**
La recepción de postulaciones se hará desde el día 01 al 05 de junio, hasta las 23:59 hrs.

3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo N°1).
2. Copia de Título Profesional de Psicólogo/a.
3. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:
 - a. Nombre de la institución, el cargo desempeñado y sus funciones, indicando la población de atención (adulto o infantil).
 - b. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.



- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y datos de la jefatura, y timbre de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- 4. Certificado histórico de capacitación firmado y timbrado por coordinador/a, o certificados de cursos aprobados con un mínimo de 20 hrs pedagógicas desde 2021.
- 5. Certificado de Diplomados de 120 hrs pedagógicas aprobadas desde 2021 o Magister aprobados. Si el Diplomado está registrada en el certificado histórico de capacitación no se requiere presentar certificado adicional del mismo.

Toda la documentación debe ser legible.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS

A) DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA LEY N° 18.834:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

B) FORMACIÓN EDUCACIONAL:

- Título Profesional de Psicólogo/a.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1 PSICÓLOGA/O INFANTO- ADOLESCENTE	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población infanto- adolescente en establecimientos o Centros de salud, educación o mejor niñez, públicos o privados. - Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población infanto- adolescente mínima de 6 meses en alguno de los establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Equipo ERIA, Hospital de día o Unidades De hospitalización infanto- adolescente.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	- Capacitaciones, Diplomados o Magister en temáticas atingentes al cargo



6.2 PSICÓLOGA/O ADULTO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población adulto en establecimientos de salud o Centros de salud, públicos o privados. - Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población adulto, mínima de 1 año en los siguientes establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Unidad de Memoria, Hospital de día u Hospital Psiquiátrico.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	- Capacitaciones, Diplomados o Magister en temáticas atingentes al cargo

7.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM Rinconada
- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM San Esteban
- Referente técnico COSAM Rinconada
- Referente técnico COSAM San Esteban
- Representante de APRUS DSSA.
- Representante de Fenats Dirección.
- Psicólogo/a Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	01 de junio de 2026
Recepción de Postulaciones	01 al 05 de junio de 2026
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana del 8 de junio de 2026
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 15 de junio de 2026
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 22 de junio de 2026
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	26 de junio de 2026
Inicio probable de funciones	1 de Julio de 2026

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

- 9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos obligatorios del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.
- 9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.
- 9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) con el cual postula al cargo, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que esté participando.



10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos/as los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos obligatorios de la presente Pauta de Evaluación, se les aplicará los siguientes Factores de Evaluación:

10.1 PSICÓLOGA/O INFANTO- ADOLESCENTE

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera etapa: Análisis curricular	Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población infanto- adolescente en establecimientos o Centros de salud, educación o mejor niñez, públicos o privados.	10
	Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población infanto- adolescente mínima de 6 meses en alguno de los establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Equipo ERIA, Hospital de día o Unidades De hospitalización infanto-adolescente.	15
	Capacitaciones, Diplomado o Magister atingentes al cargo.	5
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	30
Segunda Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Tercera Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	55
	PUNTAJE TOTAL	100

10.2 PSICÓLOGA/O ADULTO

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera etapa: Análisis curricular	Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población adulto en establecimientos de salud o Centros de salud, públicos o privados.	10
	Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población adulto, mínima de 1 año en los siguientes establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Unidad de Memoria, Hospital de día u Hospital Psiquiátrico.	15
	Capacitaciones, Diplomado o Magister atingentes al cargo.	5
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	30
Segunda Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Tercera Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	55
	PUNTAJE TOTAL	100



11.- ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. Máximo 30 puntos.

11.1 PSICÓLOGA/O INFANTO- ADOLESCENTE

Se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población infanto-adolescente en establecimientos o Centros de salud, educación o mejor niñez, públicos o privados. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año a 2 años	6
De 2 años 1 día a 3 años	8
Desde 3 años 1 día o más	10

- b. Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población infanto- adolescente mínima de 6 meses en alguno de los establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Equipo ERIA, Hospital de día o Unidades De hospitalización infanto- adolescente. **Puntaje máximo 15 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 6 meses a 1 año	7
De 1 año 1 día a 2 años	11
De 2 años 1 día o más	15

Para la asignación de puntaje en los puntos 11.a y 11.b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado y sus funciones, indicando la población de atención (adulto o infantil).
- o Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y datos de la jefatura, y timbre de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- c. Capacitaciones, Diplomados o Magister atingentes al cargo. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Horas de Capacitación	Puntaje
De 40 a 119 horas	2
De 120 a 180 horas	3
Más de 180 horas	5

Los certificados que no señalen fecha/o número de horas aprobadas no se les asignará puntaje.



11.2 PSICÓLOGA/O ADULTO

Se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población adulto en establecimientos de salud o Centros de salud, públicos o privados. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año a 2 años	6
De 2 años 1 día a 3 años	8
Desde 3 años 1 día o más	10

- b. Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población adulto, mínima de 1 año en los siguientes establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Unidad de Memoria, Hospital de día u Hospital Psiquiátrico. **Puntaje máximo 15 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 1 año a 2 años	7
De 2 años 1 día a 3 años	11
Desde 3 años 1 día o más	15

Para la asignación de puntaje en los puntos 11.a y 11.b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado y sus funciones, indicando la población de atención (adulto o infantil).
- o Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y datos de la jefatura, y timbre de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- c. Capacitaciones, Diplomados o Magister atingentes al cargo. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Horas de Capacitación	Puntaje
De 40 a 119 horas	2
De 120 a 180 horas	3
Más de 180 horas	5

Los certificados que no señalen fecha/o número de horas aprobadas no se les asignará puntaje.



12. ETAPA DE PRESELECCION.

Los postulantes para pasar a la siguiente etapa, deberán obtener un **puntaje mínimo de 8 puntos** en el factor análisis curricular, tanto para el proceso de Psicóloga/o Adulto como para el de Psicóloga/o Infanto- adolescente. Por lo tanto, todos aquellos que no cumplan con este puntaje no seguirán en el proceso de selección de personal.

Pasarán a evaluación psicolaboral los 6 postulantes con los mejores puntajes en análisis curricular para el cargo psicólogo infanto- adolescente y los 6 postulantes con los mejores puntajes en análisis curricular para el cargo psicólogo adulto.

Para ser citados a evaluación psicolaboral, los postulantes deben presentar los siguientes certificados **en un plazo de 24 hrs, desde la notificación**, al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

- certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido a Mayo – Junio del 2026 <https://inhabilidades.srcei.cl/ConstInhab/consultaInhabilidad.do>
- certificado vigente de inhabilidades por maltrato relevante emitido a Mayo – Junio del 2026: <https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>
- Certificado para fines especiales vigente.

13. EVALUACIÓN PSICOLABORAL. Máximo 15 puntos.

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

La tabla de valoración y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 - 15
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	6 – 10
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 - 5

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

14. ENTREVISTA PERSONAL. Máximo 55 puntos.

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 – 55 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	19 – 38 puntos



Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 18 puntos
---	---------------

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

14.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.
Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

15.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del COSAM San Esteban y a la Directora del COSAM Rinconada, la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.
Para estos efectos, la Directora del COSAM San Esteban y a la Directora del COSAM Rinconada, podrán resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.
El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.
Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

16. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

La persona seleccionada tendrá un periodo inicial de evaluación del desempeño de cuatro meses, durante el cual la Jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, deberá renunciar a ésta, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

17. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.



18. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del “Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos”.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del COSAM San Esteban y Director/a del COSAM Rinconada podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces la Director/a del COSAM San Esteban y Director/a del COSAM Rinconada podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

19. RESPECTO DEL ACCESO A DISPOSITIVOS DE CUIDADO INFANTIL

En relación al acceso a dispositivos de cuidados infantiles de Jardín infantil y club escolar, el/ la funcionaria/o seleccionada/o podrá gestionar cupo si lo requiere, en los establecimientos del Servicio de Salud que dispongan de ello, en contexto de complementariedad.



Anexo N°1
FICHA DE POSTULACIÓN MOVILIDAD INTERNA PSICÓLOGOS
COSAM RINCONADA Y COSAM SAN ESTEBAN

Nombre del postulante: _____

Rut: _____

Correo: _____

Teléfono: _____

Establecimiento actual: _____

Unidad que desempeña actualmente: _____

Cargo actual: _____

Grado: _____

Marque con una X al cargo que postula

PSICÓLOGO/A INFANTO ADOLESCENTE	PSICÓLOGO/ ADULTO
☐	☐

Nombre y Firma del postulante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



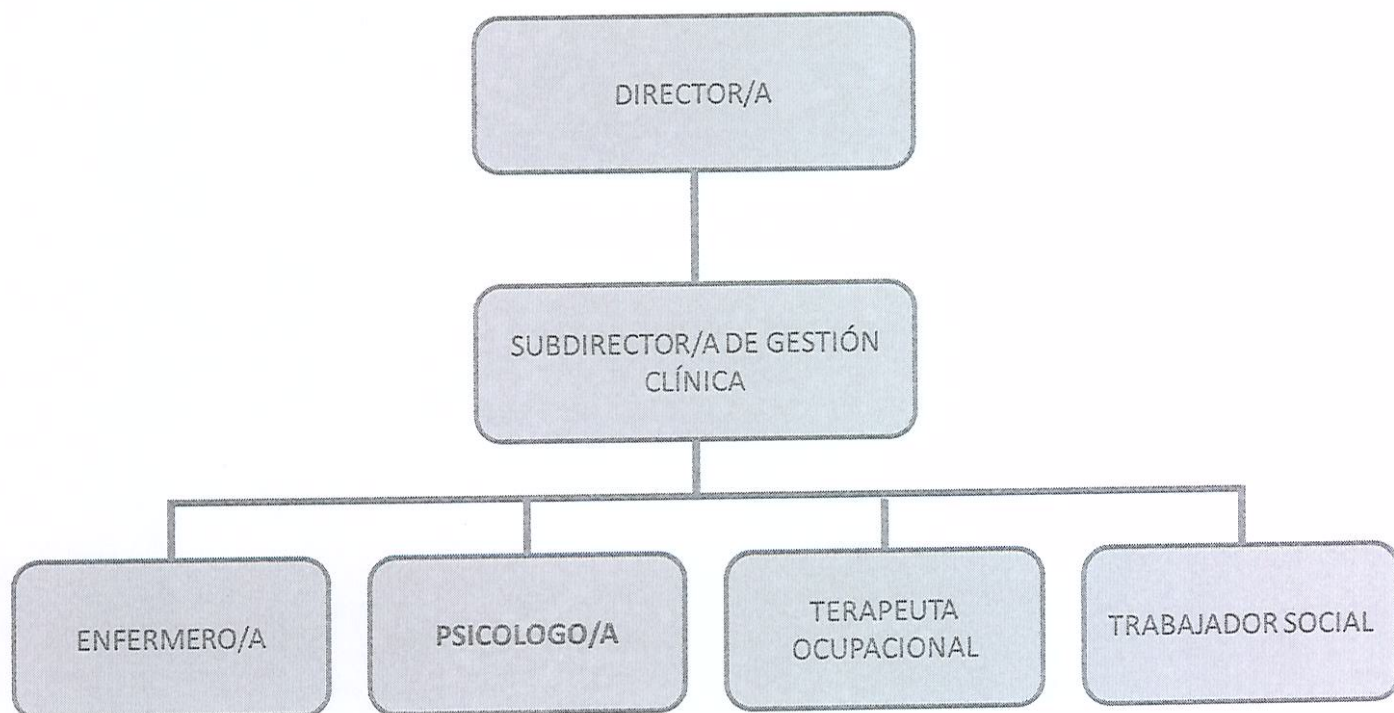
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Psicólogo/a Clínico Adulto
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Centro de Salud Mental Comunitario San Esteban
GRADO	Ley Nº18.834, Grado 13 EUS.
ESTAMENTO	Profesional.
CALIDAD JURÍDICA	Contrata.
JORNADA DE TRABAJO	44 Horas.
CARGO JEFATURA DIRECTA	Subdirector/a de Gestión Clínica.

II. ORGANIGRAMA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Contribuir al diagnóstico y tratamiento de usuarios adultos que presentan alta complejidad en salud mental y alto grado de vulnerabilidad, incorporando a sus familias y comunidades en la implementación de procesos de intervención psicológica basados en el Modelo de Salud Mental Comunitaria promoviendo su integración en el ámbito laboral y en su comunidad.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Evaluar y diagnosticar el componente psicológico de adultos.	1.1 Evaluar factores de personalidad, historia vital, etapa del desarrollo y motivo de consulta.
	1.2 Contribuir al diagnóstico multidisciplinario mediante evaluación psicológica y psicosocial.
	1.3 Evaluar áreas de funcionamiento cognitivo, emocional y conductual.
	1.4 Aplicar instrumentos de evaluación psicodiagnósticas.
2. Diseñar e implementar planes de intervención terapéutica.	2.1 Elaborar e implementar Plan de Cuidado Integral según resultados de evaluación.
	2.2 Diseñar estrategias de intervención y psicoeducación a familias, redes de apoyo y comunidad.
	2.3 Favorecer la integración escolar, social y/o laboral de los usuarios.
3. Desarrollar acciones clínicas y psicosociales en el territorio, acercando la atención en comunas sin COSAM.	3.1 Realizar atención clínica en espacios físicos dispuestos en los territorios; COSAM ubicado en San Esteban, debe acercar la atención a Comuna de Santa María garantizando la equidad en el acceso.
4. Monitorear y dar seguimiento a procesos terapéuticos.	4.1 Monitorear el estado de avance del tratamiento según el Plan de Cuidados Integrales (PCI).
	4.2 Coordinar con el Intersector y actores comunitarios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	4.3 Formar grupos de autoayuda y participación comunitaria.
	4.4 Realizar visitas domiciliarias y a establecimientos educacionales cuando corresponda.
	4.5 Favorecer la adherencia al tratamiento, previniendo el abandono.
5. Coordinar acciones con equipos de salud, redes y comunidad.	5.1 Coordinar intervenciones terapéuticas con dispositivos de la Red Pública y/o Privada.
	5.2 Participar en reuniones clínicas del equipo.
	5.3 Diseñar y ejecutar intervenciones psicosociales grupales.
	5.4 Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad.
	5.5 Participar en consultorías de Salud Mental con equipos de atención primaria.
	5.6 Participar en la programación de actividades del equipo.
6. Realizar actividades administrativas y de gestión clínica.	6.1 Llevar registros estadísticos diarios y fichas clínicas.
	6.2 Ejecutar gestiones administrativas relacionadas con la atención de usuarios/as.
7. Desarrollar actividades de formación y actualización profesional.	7.1 Participar en diagnósticos de necesidades de capacitación de RR.HH.
	7.2 Mantener actualización profesional mediante capacitación continua en el PAC Global y local.
	7.3 Desarrollar actividades docente-asistenciales según convenios vigentes.
Otras responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por su superior jerárquico.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional de Psicólogo/a.

- D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017 para Ley Nº18.834

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población adulto en establecimientos de salud o Centros de salud, públicos o privados. - Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población adulto, mínima de 1 año en los siguientes establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Unidad de Memoria, Hospital de día u Hospital Psiquiátrico.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	- Capacitaciones, Diplomados o Magister en temáticas atinentes al cargo

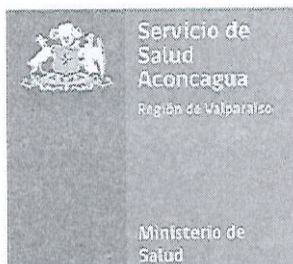
VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS
- Conocimiento Ley 18.834 del Estatuto Administrativo. - Conocimiento Ley 20.584 Regula Los Derechos Y Deberes Que Tienen Las Personas En Relación Con Acciones Vinculadas A Su Atención En Salud. - Conocimiento Ley 21.331 Del Reconocimiento Y Protección De Los Derechos De Las Personas En La Atención De Salud Mental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Conocimiento Ley 20.066 Ley De Violencia Intrafamiliar.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	2. Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	2. Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación,		2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	2. Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	2	2. Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	2. Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Subdirector/a de Gestión Clínica del COSAM San Esteban o COSAM Rinconada.
Equipo de trabajo directo	Equipo Comunitario COSAM compuesto por Psicólogos/as, Trabajadora Social, Terapeuta Ocupacional, Médicos, Psiquiatras, Enfermero/a y Psicopedagoga/o, TENS.
Clientes Internos	Directivos, subdirectores y departamentos funcionarios COSAM.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de salud Valparaíso, Tribunales de Justicia, Programas Mejor Niñez y residencias, FONASA, SENDA, SERNAMEG, SLEP, Usuarios, agrupaciones de Usuarios y autoayuda u otras instituciones sectoriales e intersectoriales.
-------------------	---

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CLÍNICA Alexandra Zamora Villarroel Subdirectora de Gestión Clínica COSAM San Esteban - SIOSAM San Esteban	DIRECTORA Paula Cacciuto Aragon Directora COSAM San Esteban	Mayo 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



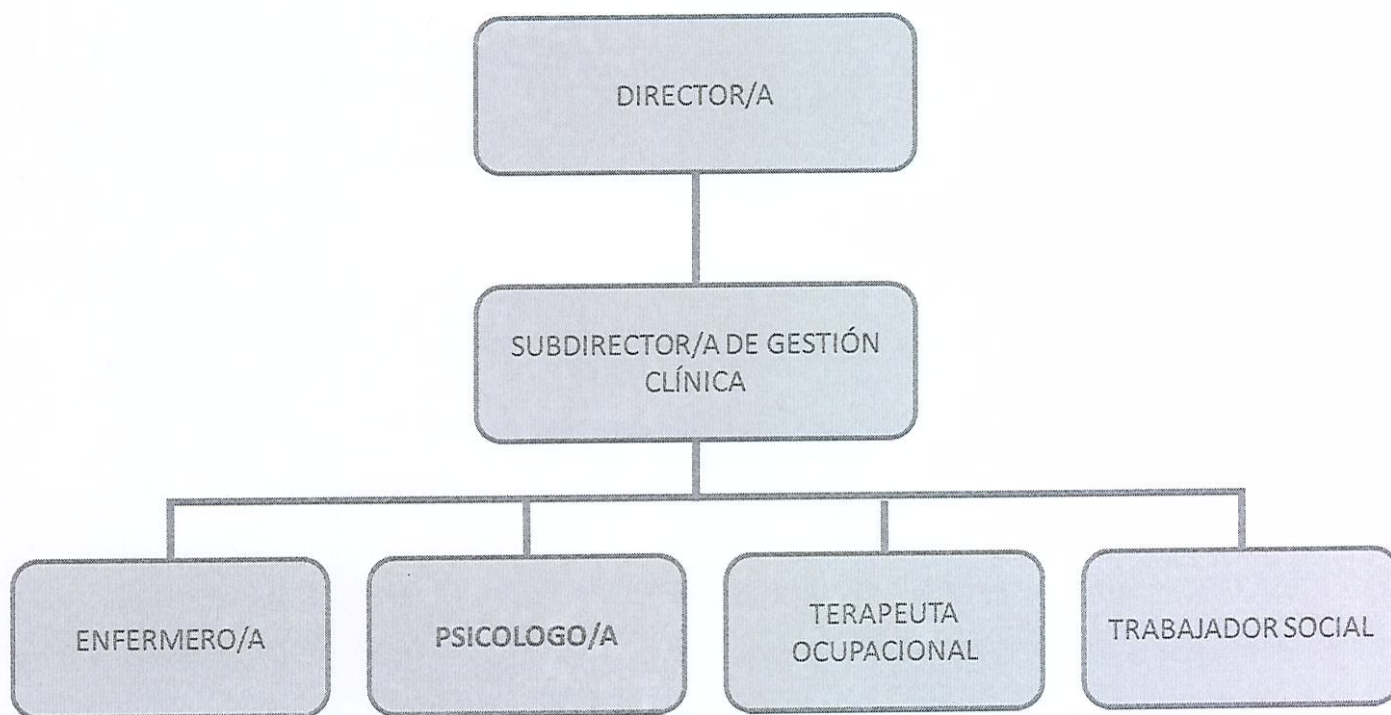
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Psicólogo/a Clínico Infanto- adolescente
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Centro de Salud Mental Comunitario San Esteban y Centro de Salud Mental Comunitario Rinconada.
GRADO	Ley N°18.834, Grado 13 EUS.
ESTAMENTO	Profesional.
CALIDAD JURÍDICA	Contrata.
JORNADA DE TRABAJO	44 Horas.
CARGO JEFATURA DIRECTA	Subdirector/a de Gestión Clínica.

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

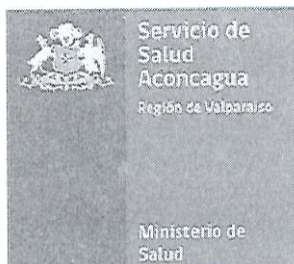
III. OBJETIVO DEL CARGO:

Contribuir al diagnóstico y tratamiento integral de niños, niñas y adolescentes que presentan alta complejidad en salud mental y alto grado de vulnerabilidad, incorporando a sus familias y comunidades en la implementación de procesos de intervención psicológica basados en el Modelo de Salud Mental Comunitaria promoviendo su integración en el ámbito educacional y en su comunidad.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Evaluar y diagnosticar el componente psicológico de niños, niñas y adolescentes	1.1 Evaluar factores de personalidad, historia vital, etapa del desarrollo y motivo de consulta.
	1.2 Contribuir al diagnóstico multidisciplinario mediante evaluación psicológica y psicosocial.
	1.3 Evaluar áreas de funcionamiento cognitivo, emocional y conductual.
	1.4 Aplicar instrumentos de evaluación psicodiagnósticas.
2. Diseñar e implementar planes de intervención terapéutica.	2.1 Elaborar e implementar Plan de Cuidado Integral según resultados de evaluación.
	2.2 Diseñar estrategias de intervención y psicoeducación a familias, redes de apoyo y comunidad.
	2.3 Favorecer la integración escolar, social y/o laboral de los usuarios.
3. Desarrollar acciones clínicas y psicosociales en el territorio, acercando la atención en comunas sin COSAM.	3.1 Realizar atención clínica en espacios físicos dispuestos en los territorios; COSAM ubicado en San Esteban, debe acercar la atención a Comuna de Santa María y en caso de COSAM Rinconada, debe acercar la atención a la comuna de calle larga, garantizando la equidad en el acceso.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

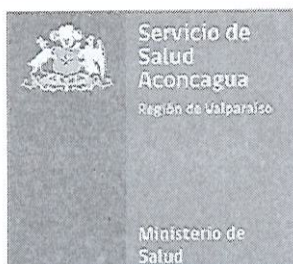
4. Monitorear y dar seguimiento a procesos terapéuticos.	4.1 Monitorear el estado de avance del tratamiento según el Plan de Cuidados Integrales (PCI).
	4.2 Coordinar con el Intersector y actores comunitarios.
	4.3 Formar grupos de autoayuda y participación comunitaria.
	4.4 Realizar visitas domiciliarias y a establecimientos educacionales cuando corresponda.
	4.5 Favorecer la adherencia al tratamiento, previniendo el abandono.
5. Coordinar acciones con equipos de salud, redes y comunidad.	5.1 Coordinar intervenciones terapéuticas con dispositivos de la Red Pública y/o Privada.
	5.2 Participar en reuniones clínicas del equipo.
	5.3 Diseñar y ejecutar intervenciones psicosociales grupales.
	5.4 Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad.
	5.5 Participar en consultorías de Salud Mental con equipos de atención primaria.
	5.6 Participar en la programación de actividades del equipo.
6. Realizar actividades administrativas y de gestión clínica.	6.1 Llevar registros estadísticos diarios y fichas clínicas.
	6.2 Ejecutar gestiones administrativas relacionadas con la atención de usuarios/as.
7. Desarrollar actividades de formación y actualización profesional.	7.1 Participar en diagnósticos de necesidades de capacitación de RR.HH.
	7.2 Mantener actualización profesional mediante capacitación continua en el PAC Global y local.
	7.3 Desarrollar actividades docente-asistenciales según convenios vigentes.
Otras responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por su superior jerárquico.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional de Psicólogo/a.

- D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017 para Ley N°18.834

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

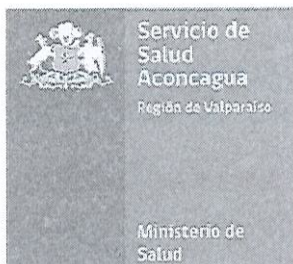
- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



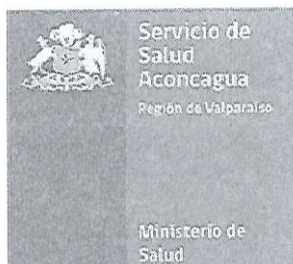
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico de al menos un año en población infanto- adolescente en establecimientos o Centros de salud, educación o mejor niñez, públicos o privados. - Experiencia profesional como Psicólogo/a clínico en población infanto- adolescente mínima de 6 meses en alguno de los establecimientos o unidades de Salud Mental públicos: COSAM, Unidad de Salud Mental (USAM), Equipo ERIA, Hospital de día o Unidades De hospitalización infanto- adolescente.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	- Capacitaciones, Diplomados o Magister en temáticas atinentes al cargo

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS	
- Conocimiento Ley 18.834 del Estatuto Administrativo. - Conocimiento Ley 20.584 Regula Los Derechos y Deberes Que Tienen Las Personas En Relación Con Acciones Vinculadas A Su Atención En Salud. - Conocimiento Ley 21.331 Del Reconocimiento y Protección De Los Derechos De Las	





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Personas En La Atención De Salud Mental.

- Conocimiento Ley 20.084 Establece Un Sistema De Responsabilidad De Los Adolescentes Por Infracciones A La Ley Penal.
- Conocimiento Ley 20.066 Ley De Violencia Intrafamiliar.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento convención sobre derechos del niño.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	2. Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de	2	2. Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	coordinar acciones de manera asertiva y empática.		
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	2. Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	2	2. Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	2. Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Subdirector/a de Gestión Clínica del COSAM San Esteban o COSAM Rinconada.
------------------	---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Equipo de trabajo directo	Equipo Comunitario COSAM compuesto por Psicólogos/as, Trabajadora Social, Terapeuta Ocupacional, Médicos, Psiquiatras, Enfermero/a y Psicopedagoga/o, TENS.
Clientes Internos	Directivos, subdirectores y departamentos funcionarios COSAM.
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de salud Valparaíso, Tribunales de Justicia, Programas Mejor Niñez y residencias, FONASA, SENDA, SERNAMEG, SLEP, Usuarios, agrupaciones de Usuarios y autoayuda u otras instituciones sectoriales e intersectoriales.

ELABORADO POR		APROBADO POR		FECHA
 SUBDIRECTORA GESTIÓN CLÍNICA Alexandra Zamora V Subdirectora de Gestión Clínica COSAM San Esteban	 SUBDIRECTORA GESTIÓN CLÍNICA Carol Morales G Subdirectora de Gestión Clínica COSAM Rinconada	 DIRECTORA Paula Cacciutto Directora COSAM San Esteban	 DIRECTORA Susan Contardo P Directora COSAM Rinconada	Mayo 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AH3COO-632>